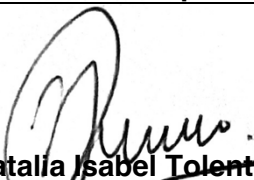
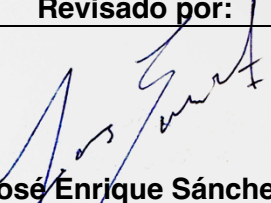
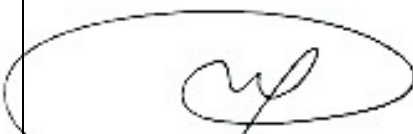


CÓDIGO DE ÉTICA
51 PERÚ CARGO XP S.R.L.
INTI D&N S.A.C.
VENCORP INT S.A.C.
LOGISTILAB S.A.C.

01 de Marzo de 2,022

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:
 Natalia Isabel Tolentino	 José Enrique Sánchez	 Luis Miguel Venturini Rey

Actualizado al 22 de Septiembre 2,024

Código de Ética

PROPÓSITO

Nuestro Código de Ética y Conducta contiene valores, principios y normas que nos guiarán para adaptarnos a las nuevas y complejas realidades del mercado y los desafíos de nuestra organización, así como también a los diferentes ámbitos donde desarrollamos nuestra actividad.

El propósito de este Código es comunicar nuestras creencias y estándares como organización en la construcción de una cultura corporativa de integridad, basada en valores éticos esenciales para el mantenimiento de un negocio económicamente viable y sustentable.

También nos guiará para conocer y entender las políticas y los principios que definen cómo queremos hacer negocios, a tomar decisiones coherentes con los mismos y a estar informados sobre qué conductas exigimos como organización.

Nuestro Código de ética se sostiene Valores Fundamentales:

- Confianza
- Responsabilidad
- Ambición y humildad
- Abierto e inclusivo

ALCANCE

Aplica a todos los directivos y colaboradores de la organización, independientemente del tipo de contrato que determine su relación laboral; así como a todos nuestros clientes, socios comerciales, contratistas, proveedores y otras empresas colaboradoras, quienes son una extensión de La organización y, por lo tanto, deben actuar conforme a lo indicado en este documento. A todos ellos se les denominará Integrantes de La organización.

NORMAS DE ÉTICA Y CONDUCTA

Transparencia e integridad en nuestras acciones

- En La organización, se cuidará y utilizará de manera responsable, honesta, eficiente y apropiada, los recursos y los activos de la organización.
- Se usarán las facilidades asignadas por la organización (incluyendo medios electrónicos y sistemas de comunicación exclusivamente) para cumplir con las funciones encomendadas a los colaboradores. Estos se utilizarán de manera responsable y apropiada.

- En ninguna circunstancia se usarán los activos de la organización para fines ilegales, perjudiciales u ofensivos hacia la organización o terceros.
- No se aprovecharán en beneficio propio y de forma ilegítima los servicios de los proveedores o contratistas de la organización.
- Somos conscientes de que nuestros gastos no pueden ser utilizados para pagos relacionados con fraudes, corrupción pública y/o privada, narcotráfico, lavado de activos o financiamiento del terrorismo.
- Los colaboradores deberán declarar los conflictos de interés al desempeñar sus labores, ya sean potenciales, reales o aparentes. Se evaluará cuidadosamente los compromisos y relaciones, de modo que haya transparencia y lealtad para con la organización y sus accionistas.
- En ninguna circunstancia se tomará ventaja de las oportunidades de enriquecimiento personal que se presenten tanto en el ejercicio de las funciones como en el uso de recursos de la organización.
- No se podrá dar, ni recibir regalos o atenciones con la intención de influir indebidamente en las decisiones de quien los recibe, yendo en contra de la normatividad legal o de las políticas de La organización. De existir cualquier tipo de conflicto de interés, se comunicará el hecho al jefe directo, quien deberá reportarlo directamente a Recursos Humanos y al área Legal en caso de duda, se consultará mediante los canales dispuestos por la organización.



Uso responsable de la autoridad otorgada


- No tomamos ventaja de nuestra posición en la organización para beneficiarnos personalmente ni para beneficiar a terceros en cualquier actuación, contrato, operación o gestión que involucre a la organización.
- Si participamos en la gestión de la organización y, a su vez, tenemos a nuestro cargo la gestión total o parcial del patrimonio de otra persona o sociedad, no beneficiamos a una en desmedro de la otra.
- Se respetará y, más aún, se cumplirán las normas internas –políticas, procedimientos, controles, entre otros– establecidas en La organización contribuyendo con su mejora continua en el tiempo.
- Estamos comprometidos con la protección de la imagen y reputación corporativa, activos y cultura de la organización. Por ello, se toman las precauciones oportunas que prevengan riesgos y sancionen actos irregulares.
- El profesionalismo y la objetividad guían las actividades laborales de los colaboradores de la organización, las cuales permitirán identificar y reportar oportunamente aquellas actividades de colaboradores o de terceros que pudieran dañar la imagen de la organización
- Ante situaciones que pongan en riesgo a la organización, se consultará con los niveles apropiados antes de tomar acción, evitando sobrepasar la autoridad delegada.

- Se actuará con prudencia y responsabilidad al seleccionar colaboradores, proveedores, clientes y socios estratégicos, evaluando el nivel de riesgo económico y reputacional, así como el alineamiento a la cultura de la organización, aplicando procedimientos de debida diligencia.
- Se exigirá a los terceros que actúen en representación de la organización en el ámbito público y privado, que entiendan y cumplan los lineamientos de la organización y para ello se monitoreará su desempeño.

Relación con los clientes

- Somos profesionales íntegros; en todo momento actuamos de forma ética, generando relaciones transparentes y de confianza, manteniendo y fortaleciendo los vínculos con nuestros clientes a través de la entrega de productos y servicios de calidad.
- La confianza y la fidelidad de nuestros clientes es prioridad para nosotros. Para nosotros, la transparencia en las negociaciones es la mejor carta de presentación de La organización, la cual se enmarca dentro de las políticas del área comercial.

Relación con los proveedores

- 
- Los proveedores de La organización contribuyen con los objetivos planteados y los logros obtenidos por la organización. Este reconocimiento solo demuestra que los procesos de negociación, selección e intercambio con ellos han sido veraces, justos y cuidadosos.
 - Todos los proveedores podrán participar en los diferentes procesos de selección, bajo las mismas condiciones y oportunidades. Tanto el mérito como las calificaciones serán importantes a la hora de evaluar las propuestas para la selección de proveedores. Este proceso se realiza sin favoritismos, ni discriminación por raza, religión, nacionalidad, color, sexo, género, orientación sexual, identidad, edad o discapacidad.
 - Los proveedores, contratistas y todos los que integran los grupos de interés de La organización merecen el mismo respeto y trato digno. Por ello, cumplimos a cabalidad las promesas, compromisos, acuerdos y contratos.

Cumplimiento de leyes, normas y reglamentos

- La organización cumple de manera estricta con las leyes, los reglamentos y las normas del país donde opera. En ese sentido, la organización espera que todos los colaboradores, proveedores y clientes actúen de acuerdo a las leyes y en todo momento hagan lo correcto, incluso si las normas carecen de orientación específica.
- Si las normas legales establecen disposiciones diferentes a las del Código y a las políticas de La organización, se espera que se acate la regla de conducta más estricta.

Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

- Definimos y adoptamos los mecanismos y reglas de conducta que prevengan y controlen las actividades vinculadas al lavado de activos y al financiamiento del terrorismo.
- Nos regimos bajo los siguientes principios y deberes éticos en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:
 - ✓ Respeto y adecuación a las normas: Cumplir con la normativa vigente en materia de lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como el presente Código de Conducta y las políticas para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
 - ✓ Imparcialidad: Evaluar con objetividad y diligencia requerida la información a su cargo para la detección de operaciones inusuales y sospechosas y, en su caso, emitir los informes que correspondan, demostrando independencia y descartando conflictos de interés con personas e instituciones.
 - ✓ Veracidad: Expresarse con la verdad y actuar con honestidad en el ejercicio de sus actividades y cumplimiento de sus funciones, así como con los clientes y terceros.
- En ningún caso, La organización adoptará represalias contra sus colaboradores, proveedores, clientes, contrapartes u otros terceros que cumplan con notificar acciones u otras obligaciones que deriven de la ley.



Consultas o comunicaciones de preocupaciones

- Para evitar que una preocupación se convierta en un problema serio, es preciso que el colaborador eleve sus dudas y preguntas a sus superiores. Del mismo modo, si considera que la conducta de algún colaborador incumple lo establecido en este Código, es su obligación elevar la información inmediatamente, de acuerdo a lo señalado en el presente acápite. De otro modo, no se podrá tomar conocimiento para evaluar el caso, ni resolverse con medidas apropiadas. En esos casos:
 - ✓ Habla con el jefe inmediato o gerente de área, quien tiene la obligación de comunicarlo al canal de ética.
 - ✓ Reporta a través del Canal de Ética.
- Si algún tercero tuviera una pregunta o preocupación o en caso de considerar que la conducta de algún trabajador de La organización o tercero de cualquier tipo incumple lo establecido en el presente Código debe reportarlo a través del Canal de Ética.

Buzón de correo electrónico: canaletico@51pcxp.com

CANAL DE ÉTICA

Como herramienta de uso confidencial y privado, este Canal de Ética recibirá las consultas de los colaboradores de manera responsable, con el fin de resolver sus preocupaciones sobre acciones que consideren ajenas y contrarias al Código de Ética y Conducta, o políticas y procedimientos internos, aplicando las sanciones disciplinarias que correspondan.

Definitivamente, la organización valoran positivamente el compromiso individual de sus colaboradores por cumplir con esta obligación. Por ello, no habrá ni perjuicios, ni represalias contra aquellas personas que reporten sus inquietudes de buena fe. Por el contrario, se resguardará y protegerá la identidad de quienes usen este Canal de Ética.

Es importante brindar la mayor cantidad de información al reportar una situación, así facilitamos su análisis y revisión.

Un reporte completo debería ayudar a responder estas preguntas:

- ¿Quiénes están involucrados? (nombres y cargos)
- ¿Qué sucedió? ¿Qué hicieron?
- ¿Cuándo y dónde ocurrió?
- ¿Por cuánto tiempo sucedió?
- ¿Esta situación sigue ocurriendo?
- ¿Dónde existen evidencias o sustentos que puedan ser validados por la organización?
- ¿Quién más conoce de esta situación?
- ¿Este hecho ha sido comunicado con anterioridad? ¿Cómo? ¿Qué pasó?

Ser testigos y no cómplices: ese es el objetivo de este canal para denunciar conductas o actos irregulares o ilegales en la organización.

MEDIDAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

La compañía puede aplicar sanciones disciplinarias en caso de incumplimiento de este Código de Ética y Conducta, normas y/o políticas de nuestra organización, regulaciones vigentes y de la ley. Dichas sanciones podrán significar inclusive la terminación de la relación laboral o contractual, según el caso, y dar lugar a la promoción de las acciones legales que pudieran corresponder. Asimismo, a quien de mala fe realice falsos reportes o denuncias y/o mienta u obstruya la investigación de un caso ético, se le aplicarán las sanciones destacadas.

Callao, 01 de Marzo de 2,022
